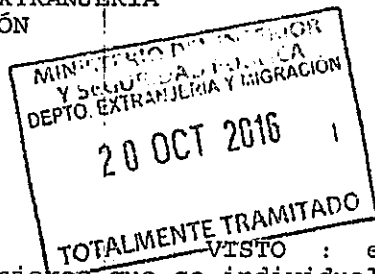


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6859882



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207050

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Moniana CHARLES RUN: 24.828.865-5
2. Don Claudio Gabriel DALLJO RUN: 23.381.724-4
3. Don Ronny Roy ROJAS VILLAVICENCIO RUN: 24.972.744-K
4. Don Jhony Mauricio DIAZ ZULUAGA RUN: 24.977.713-7
5. Doña Johanna Estefania NOBOA BAQUE RUN: 24.507.076-4
6. Don Jose Virgilio GARRIDO GOMEZ RUN: 24.970.298-6
7. Don Federico MARTORELL RUN: 22.717.188-K
8. Don Jose Mercedes TEJEDA REYNOSO RUN: 24.975.236-3
9. Doña Maciel Edith SERRANO LOPEZ RUN: 25.279.842-0
10. Doña Teresa GUTIERREZ AYALA RUN: 24.924.440-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]21/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCGING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración